

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de El Viso**

Núm. 4.159/2011

Que por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado día 15 de febrero de 2011, se aprobó definitivamente el instrumento de planeamiento consistente en la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de El Viso (Córdoba), en el ámbito de la subdivisión del ARI 7 en ARI 7a Y ARI 7b, formulado por este Ayuntamiento a instancias de Promotora y Constructora Blas Torrico S.L., representado por D. Blas Torrico Díaz, una vez acreditados la subsanación de los errores materiales detectados - corrección de error relativa a la página 7 de la Memoria de la Modificación del Plan General de El Viso -.

Habiéndose procedido el pasado día 11 de abril de 2011 a la emisión por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de la Certificación Registral de Anotación Accesorias y Depósito del Instrumento antes citado, asignándole el nº de Registro 4679, y tal y como dispone el apartado 3º de dicha certificación, a continuación se inserta el texto íntegro de la página 7 rectificadas:

“ 1.3.-Características del Ámbito de Actuación.

1.3.1.- Encuadre Urbano.

El objeto del trabajo es la Modificación del Área de Reforma Interior ARI-07. Esta área comprende los terrenos entre las trasegas de la Avda. del Parque y las de la Vía del Calatraveño, ordenando los espacios resultantes a la vez que se conecta la trama urbana entre estas dos zonas y las nuevas del suelo colindante que se propone. A través del viario abierto a la Vía del Calatrave-

ño se permite la conexión con la zona centro por la continuidad que existe con el viario de la AR16. La unión con la Av. Parque se realiza a través de un vacío existente junto al edificio del Cuartel, convirtiéndolo en viario.

El ARI-7 tiene una superficie de 22.342,86 m², que se subdivide en dos ARI independientes. De él, 19.299,10 m² corresponden a la parte superior y 3.043,76 m² a la parte inferior que comunica con la Vía del Calatraveño.

1.3.2.- Características Físicas.

La zona del ARI-7A presenta unos niveles similares siendo el terreno interior un vacío sin edificar y a él dan las traseras de las casas que conforman el perímetro. Objeto de posterior estudio de detalle como marca la ficha.

La zona del ARI-7B se encuentran entre la vía del Calatraveño y la parte de vial que quedo para dar continuidad al viario de la ARI-6. Los niveles están claros porque al ser un vial formado por la unión de dos puntos con niveles ya fijados solo falta unirlos y se obtiene la rasante por sí mismo. El vial tendrá 10 metros de ancho (1.5 acerado+7 calzada+ 1.5 acerado).

1.3.3.- Usos y edificaciones.

En la parte superior: ARI-7A, el interior de la manzana no está ocupado por ninguna edificación y no tiene ningún uso, ni residencial ni agrícola.

La parte inferior: ARI-7B conectada con la zona industrial se encuentra libre de edificaciones.

1.3.4.- Infraestructuras y servicios urbanísticos.

Todas las calles perimetrales cuentan con todos los servicios y están asfaltadas.”

En El Viso a 19 de abril de 2011.- El Alcalde, Juan Díaz Caballero.